

## SECCIÓN SINDICAL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

En virtud de los acuerdos adoptados con los representantes de los trabajadores se acuerda la dispensa horaria en el periodo de Semana Santa que con efectos del **11 al 17 de abril de 2022**, ambos inclusive, se ha establecido que la jornada de trabajo se verá disminuida en una hora con respecto del horario ordinario del personal la jornada se verá reducida en una **hora al final de la misma**, manteniéndose por parte del personal el horario de **obligada permanencia en las oficinas de 8:00 a 14:00 horas**.

La adaptación horaria se recuperará, en los casos que sea necesario para cumplir la jornada establecida en la Disposición Adicional Septuagésima Primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, en la forma que se determina por la Dirección General de la Función Pública.

En todo caso, habrá que garantizar que los servicios queden perfectamente cubiertos y que se cumplan estrictamente la jornada y el horario de trabajo, en función de la mejor atención a los ciudadanos, de los objetivos señalados en los servicios y del buen funcionamiento de éstos, siendo los responsables de cada servicio los que coordinen y hagan cumplir los términos de la dispensa emitiendo aquellos informes que en su caso sean requeridos.

En particular deberá garantizarse la correcta cobertura de los horarios reglamentariamente establecidos para la prestación de los servicios de registro, información y atención ciudadana, de manera que la adaptación horaria en su caso se lleve a cabo por parte del personal adscrito a los diferentes servicios no implique la imposibilidad de cumplir con los horarios reglamentarios de apertura.

Por otro lado, nos comunican desde prevención que el vestuario laboral de la anualidad 2020 y 2021 una vez firmado el contrato, la adjudicataria, cuenta con un plazo de tres meses para hacer la entrega de la misma. Por tanto, la entrega debería comenzar a realizarse durante el mes de mayo. En cuanto al calzado está pendiente de adjudicación por parte de Contratación.

Como en otras ocasiones, si no disponen por deterioro de alguna prenda deberán comunicárselo a su encargado/a para que se pueda reponer a la mayor brevedad.

En Puerto del Rosario, a 5 de abril de 2022.